

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 DIC 2018

VISTO la Resolución de Presidencia N° 2036/2018; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicho acto administrativo se aprueba el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre ésta Presidencia y el Sr. Pablo Heber SEBECA, D.N.I. N° 30.128.686, encuadrándose en el Artículo 18, inciso K) de la Ley de Contrataciones N° 1015.

Que dicho contrato tiene por objeto la prestación de servicios en el ámbito de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, de acuerdo a los conocimientos propios del "Locador" y conforme a las funciones que desempeña en la Cámara.

Que dando cumplimiento a la cláusula tercera del contrato, quien suscribe notifica la necesidad de la rescisión del mismo, a partir del día 1° de Febrero del año 2019.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 2036/2018 y rescindir el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ésta Presidencia y el Sr. Pablo Heber SEBECA, D.N.I. N° 30.128.686, a partir del día 1° de Febrero del año 2019; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa y a quienes correspondan. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 2064/18**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo